



POLÍTICA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

CONTENIDO

- 01 / **Finalidad**
- 02 / **Ámbito de aplicación**
- 03 / **Compromisos y principios de actuación**
- 04 / **Responsabilidades**
- 05 / **Difusión y seguimiento**

CONTROL DE REVISIONES

Fecha de elaboración	Fecha de aprobación	Versión número	Descripción de la modificación
15/12/2023	29/01/2024	Versión 01	-

1.- FINALIDAD

La Política de respeto de los Derechos Humanos tiene como finalidad la definición y el establecimiento de los compromisos y directrices de la compañía que garantizan el pleno respeto de los Derechos Humanos y Laborales a lo largo de toda la cadena de valor.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política se aplica a todas las sociedades del Grupo Prosolia Energy, así como a otras formas de colaboración conjunta equivalentes, cuando la compañía asuma el control operacional. Asimismo, la organización hará todo lo posible para asegurar un comportamiento alineado con esta Política entre sus grupos de interés.

3.- COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para la elaboración de esta Política, se han tenido en cuenta los valores fundamentales del Derecho Internacional y Europeo y las normas y estándares empresariales de referencia. Asimismo, está alineada con los marcos de referencia en la materia, normativas y estándares de referencia a nivel nacional e internacional, entre los que se encuentran:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- La Declaración y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- La Guía de la OCDE para la Debida Diligencia
- Los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

- Las Normas de Desempeño de la International *Finance Corporation*
- El Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos del Gobierno de España
- La Ley de Esclavitud Moderna de Reino Unido ("*Modern Slavery Act*")

Prosolia Energy lleva a cabo sus compromisos relativos a los derechos humanos y laborales mediante la aplicación de los siguientes principios de actuación:

- Identificar, prevenir y vigilar los riesgos relacionados con posibles vulneraciones de los derechos humanos y laborales destacados en nuestro sector de actividad;
- Rechazar y denunciar cualquier forma de trabajo forzoso, trata de personas o uso de mano de obra infantil;
- Garantizar unas condiciones de trabajo justas y seguras que garanticen las condiciones de bienestar y dignidad de los empleados, promoviendo asimismo la conciliación entre la vida personal y laboral;
- Velar por el respeto de unas condiciones de seguridad y salud laboral óptimas y seguras en los lugares de trabajo;
- Proporcionar un salario digno a través de un sistema de retribución que asegure una remuneración justa y un entorno de igualdad de oportunidades;
- Eliminar las conductas discriminatorias por razón de sexo, edad, origen étnico, raza, religión, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, origen socioeconómico o cualquier otra distinción personal, promoviendo así una cultura de diversidad;
- Apoyar la libertad de asociación y negociación colectiva, reconociendo el derecho a participar o a formar organizaciones destinadas a defender y promover los intereses de los empleados;
- Proteger el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, respetando la libertad de opinión, de información y de expresión;

- Garantizar el derecho a la privacidad a todas las personas que se relacionan con la empresa, tratando su información personal con los más altos estándares y cumpliendo con la confidencialidad de dicha información.
- Respetar los derechos humanos de las comunidades locales contribuyendo a su desarrollo socioeconómico y maximizando la creación de valor compartido, con una adecuada gestión del capital natural y la minimización del impacto ambiental.
- Llevar a cabo un ejercicio empresarial de responsabilidad extendiendo el control a nuestra cadena de valor, asegurando el respeto a los derechos humanos por parte de nuestros proveedores;
- Disponer de canales de comunicación y mecanismos de denuncia y reclamación para informar de cualquier incumplimiento;

4.- RESPONSABILIDADES

La Dirección de Prosolia Energy tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar la incorporación de los compromisos de esta Política en las operaciones comerciales de la compañía. Así como, dotar de los recursos necesarios para la correcta implantación de esta.

5.- DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Prosolia Energy aprobó la presente Política el 29/01/2024.

Esta Política será revisada y se modificará en caso necesario para su adecuación. Asimismo, se divulgará dentro de la organización y entre los grupos de interés y quedará publicada en la página web de la compañía.

